

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *1690*

RAD: 2022-00298-00

Teniendo en cuenta el anexo arrimado y cumplidos los requisitos del artículo 590 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE**:

1º.- ACEPTAR la Póliza Judicial No. M100099652 expedido por SEGUROS MUNDIAL S.A., por valor de \$20.000.000.00 moneda corriente.

2º.- ORDENAR la inscripción de la presente demanda Reivindicatoria en el folio de matrícula inmobiliaria No. 027-6644 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de esta localidad.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria